



ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 561-2021

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

- CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República, señala en su artículo 247 que: *“Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia”.*
- CONSIDERANDO:** Que la Ley de la Administración Pública, establece en su artículo 36, lo siguiente: *“Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: 1...;... 19. Delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales...”*
- CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo señala en su artículo 24 párrafo segundo lo siguiente: *“... Les corresponde, asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Sub-secretarios, Secretario General y Directores Generales el ejercicio de atribuciones específicas”.* En el mismo orden de ideas el artículo 27 numeral 10 establece: *“Resolver en los asuntos que le delegue el Secretario de Estado”.*
- CONSIDERANDO:** Que el Reglamento Sobre Gobierno Electrónico preceptúa en el artículo 5 lo siguiente: *“...**Principio de Adecuación Tecnológica:** La administración pública debe promover el uso estandarizado de las tecnologías de la información y comunicaciones entre las dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos descentralizados, Órganos Político-Administrativos, Entidades Autónomas, Municipalidades y demás entidades de la Administración Pública y organismos de derecho privado auxiliares de la Administración Pública que presten servicios como centros asociados y de la ciudadanía”.* Asimismo, en su artículo 73 establece lo siguiente: *“Se entiende por firma electrónica institucional aquella que, encontrándose bajo el control de determinado nivel de autoridad dentro de una institución, sirve para identificar a la misma pero no al funcionario que la utiliza”.*
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.493-2020 de fecha 12 de noviembre, 2020, se nombró a la ciudadana **FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** en el cargo de Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.



Gobierno de la
República de Honduras

SECRETARÍA DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.56-2021 de fecha 24 de mayo, 2021, se nombró al ciudadano **LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI** en el cargo de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que tomando en consideración las múltiples ocupaciones encomendadas al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, y con el fin de simplificar los diferentes trámites administrativos, que se presentan en esta Institución.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 30, 33, 36, numerales 8 y 19; 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. 4, 5 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo. 24, segundo párrafo, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 1, 5, 17, 24 27 y 73 del Reglamento Sobre Gobierno Electrónico; 27 del Reglamento de Organizaciones y Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar para único y exclusivo trámite a partir del 17 de agosto de 2021 a la ciudadana **FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO**, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que se encargue de suscribir el proceso relacionado con el trámite de enrolamiento para la obtención de la firma electrónica institucional con la empresa certificadora Tecnisign.

SEGUNDO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

~~LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI~~
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

~~FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO~~
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS